



202530478041

Fecha Radicado: 2025-10-01 10:59:18



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**NOTIFICACIÓN POR AVISO EN PÁGINA WEB
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), procede a notificar el siguiente acto administrativo: **Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas del reconocimiento de mayor área construida y de modificación, licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, demolición parcial y aprobación de planos para la propiedad horizontal, con Resolución: C4-0845-11 del 9 de marzo de 2011.**

La notificación se publicará en la página oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: www.medellin.gov.co, por un término de cinco (5) días hábiles, donde se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro del aviso.

NOMBRE: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR
JAIME ALONSO GIRALDO LÓPEZ
CC / NIT: 32.502.499
ACTUACIÓN: REQUERIMIENTO
NÚMERO: 202530373730 DEL 08/11/2025
LICENCIA: C4-0845-11 del 9 de marzo de 2011
CBML: 12020190019

Se anexa copia integra del acto administrativo y se le informa que, contra el presente acto no proceden los recursos de reposición y, en subsidio, de apelación. Los recursos serán interpuestos ante la Subsecretaría de Control Urbanístico, el de reposición será resuelto por la Subsecretaría de Control Urbanístico y el de apelación por la Secretaría de Gestión y Control Territorial. Por lo tanto, a partir de la presente notificación y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, podrá presentar el respectivo recurso a través de nuestro canal oficial:

Ingresé a la página oficial de la entidad: www.medellin.gov.co haga clic en el enlace ubicado en el parte superior derecha denominado "PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias)", y, al final de la sección, encontrará la opción "Radical correspondencia". Allí podrá exponer los fundamentos del recurso, adjuntar las pruebas

Página 1 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202530478041

Fecha Radicado: 2025-10-01 10:59:18



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

que considere pertinentes y obtener un número único para hacer seguimiento al estado de su solicitud.

En caso de presentar dificultades se puede contactar a través de la Línea Única de Atención 44 44 144, o del Chat dispuesto en la Página WEB. También podrá acercarse a las oficinas de la entidad:

Centro Administrativo la Alpujarra, primer piso (1), Taquilla 6 y 7

El horario de atención es de Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 04:30 pm, los viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 04:00 pm.

FIJADO: 02 OCTUBRE 2025
DESEFIJADO: 09 OCTUBRE 2025

Cordialmente,

ANDRES JOSE PATIÑO ESCOBAR
DIRECTOR TECNICO

Copia: Expediente con Resolución C4-0845-11 del 9 de marzo de 2011. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. CBML 12020190019. Piso 8, Torre B.

Elaboró: Angely Nicole Rondón Solano	Auxiliar Administrativo.
SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANISTICO	

Página 2 de 2